



AREA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS y SEGURIDAD

SERVICIO ADMTVO DE MEDIO AMBIENTE Y
SEGURIDAD

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

JOSÉ ANTONIO VALBUENA ALONSO

Fecha 18/09/2015

R0000401536

Normas generales de funcionamiento de los programas de Educación Ambiental que oferta el Área de medio Ambiente.

La educación ambiental es un proceso que intenta mejorar las relaciones de la sociedad humana con su entorno y entre sí, a través del fomento de una nueva conciencia, de actitudes más positivas y de unos nuevos valores sociales basados en un mayor respeto al medio que nos rodea.

Con la finalidad de incrementar la sensibilización de la población de Tenerife en relación a diversas problemáticas ambientales, el Área de, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad ha desarrollado un conjunto de Programas Educativos de Educación Ambiental que tratan diferentes temáticas, que se desarrollan gratuitamente y que pretenden servir de complemento a los proyectos educativos curriculares y programaciones de aula en el marco del sector docente, o en proyectos, programas y actividades educativo-ambientales planificados por otros sectores sociales.

Para garantizar la adecuada prestación de este servicio, se hacen necesarias unas normas generales de funcionamiento aplicables al conjunto de programas educativos ofertados, que han sido acordadas por las diferentes unidades gestoras y unidades implicadas en su desarrollo.

Los programas actualmente disponibles se detallan en la tabla expuesta a continuación, teniendo cada uno de ellos unas normas específicas de funcionamiento.

NOMBRE	TEMÁTICA	DESTINATARIOS	OBJETIVO / FINALIDAD	UNIDAD GESTORA
Aula en la Naturaleza Barranco de la Arena	Educación práctica de educadores, convivencia en la naturaleza, rutas y actividades de Educación Ambiental	Centros educativos, entidades, asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro.	Animar a profesores, maestros y educadores en general a practicar con el desarrollo de actividades de Educación Ambiental en un equipamiento ubicado en plena naturaleza.	Educación Ambiental
Con el monte no me descuido	Incendios Forestales, problemática, prevención y extinción	Centros escolares, ubicados preferentemente en zonas de alto riesgo de incendios (ZARI) o	Sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene nuestro comportamiento y nuestra colaboración en la prevención de los incendios	Educación Ambiental, con la participación de Prevención y Extinción de

NOMBRE	TEMÁTICA	DESTINATARIOS	OBJETIVO / FINALIDAD	UNIDAD GESTORA
		zonas de influencia	forestales.	Incendios
Visitas al Centro Ambiental La Tahonilla	Protección de la flora y fauna silvestre	Centros escolares otros colectivos	Dar a conocer la labor histórica del Centro Ambiental de la Tahonilla (Vivero y Centro de Recuperación de Fauna) en relación a la conservación de la biodiversidad insular. Implicar a los participantes en la protección y conservación del patrimonio natural.	Biodiversidad, con la participación de Educación Ambiental
De la escuela al monte	Parque Rural de Anaga, biología, geología historia cultura y gestión	Centros escolares, preferentemente del Parque Rural de Anaga o zona de influencia	Comunicar y transmitir los valores del parque y la importancia de su conservación. Concienciar de la fragilidad de nuestros ecosistemas y de la necesidad de conservarlos. Promover los Centros de Visitantes y las actividades en el medio natural como lugares de aprendizaje en base a los valores de nuestro patrimonio natural. Disfrutar de la naturaleza de manera respetuosa.	Parque Rural de Anaga

En su virtud, en ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 10.1 b) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, **RESUELVO: Aprobar las siguientes normas generales de funcionamiento de los Programas de Educación Ambiental del Área de Medio Ambiente.**

1.- Definiciones.-

Al efecto de esta resolución, se considerarán Programas de Educación Ambiental al conjunto de propuestas de actividades educativo ambientales que, de forma directa regular y estandarizada, ofertan y realizan las diferentes unidades del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife.

La participación en cualquiera de los programas educativos es totalmente gratuita y conlleva asumir la responsabilidad de su correcto desarrollo, buena conservación de los materiales que lo integran, en su caso, y su evaluación.

2.- Destinatarios.-

Podrán solicitar estos programas, siempre para fines educativo-ambientales, tanto centros educativos de enseñanza reglada como colectivos o entidades sin ánimo de

lucro. En las normas específicas de cada programa se detalla concretamente el sector social y edad al que van dirigidos.

3.- Presentación de solicitudes y trámites.-

Se debe remitir a cada unidad gestora el formulario de solicitud debidamente cumplimentado. En las normas específicas de funcionamiento de cada uno de los programas se detallan las vías para obtener y entregar este formulario.

Plazos de presentación de solicitudes:

Cada programa educativo tiene sus plazos específicos.

Calendarios de reserva:

Las diferentes unidades gestoras establecen, para cada edición, un calendario de reservas específico para cada programa educativo, donde figurarán las fechas ocupadas –conforme a las solicitudes realizadas- y las fechas disponibles en cada momento.

Aceptación de solicitudes:

En las normas específicas de cada programa educativo se establece el procedimiento por el cual cada unidad gestora hará la aceptación de solicitudes.

Anulación de reservas:

En las normas específicas de cada programa educativo se establece el procedimiento por el cual cada unidad gestora hará la anulación de reservas.

En cualquier caso, el Cabildo de Tenerife se reserva el derecho de anular la ejecución del programa educativo cuando existan factores que así lo requieran (climatología adversa, incendios, especiales condiciones o tareas de gestión interna y otras causas de fuerza mayor). Si se produjera la anulación por causa ajena al grupo solicitante, se procurará, por parte de cada unidad gestora, facilitar una nueva fecha para la realización de la actividad.

4.- Selección de participantes.-

Con carácter general, la selección se hará por orden de recepción del formulario de solicitud. En las normas específicas de cada programa, si es el caso, se establecen otros criterios en caso de coincidencia de fechas.

En todos los casos, una vez seleccionado el centro o colectivo participante, la unidad gestora de cada programa educativo contactará con dicho centro o colectivo para concretar la fecha, el horario y los pormenores de las actividades a realizar.

5.- Evaluación.-

Para mejorar la calidad, efectividad y eficacia de los recursos y dinámicas utilizados, especialmente en lo que se refiere al nivel de adaptación a los destinatarios y a las diferentes condiciones y contextos, el cumplimiento de los objetivos previamente determinados, tanto desde el punto de vista de las actitudes como de los logros ambientales, todos los programas educativos ofertados serán evaluados, siendo, en la mayor parte de los casos, mediante sencillos cuestionarios con respuesta cerrada, fáciles de cumplimentar y fáciles de analizar para la obtención de los resultados.

6.- Normas y compromisos generales.-

Cada programa educativo tiene sus destinatarios, normas, compromisos y recomendaciones específicos, siendo comunes a todos ellos los siguientes:

- Los programas educativos se ofertan al profesorado o a responsables de colectivos sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y actividades educativas ambientales.
- Para acceder a estos programas es necesario cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente.
- Las fechas acordadas para el desarrollo del programa deben ser respetadas para la correcta gestión del calendario de reservas.
- Los participantes se comprometen a hacer buen uso de los materiales e instalaciones en las que se realicen los programas educativos, y a velar por el buen desarrollo de las actividades.
- Está prohibida cualquier explotación económica, directa o indirecta, de los materiales y acciones integrados en el programa educativo.
- Si las actividades que conforman el programa van a formar parte de programas o eventos que conlleven elementos divulgativos o publicitarios que nombren dichas actividades, obligatoriamente deberá constar claramente su autoría por parte de la unidad o servicio que corresponda del Área.

EL CONSEJERO INSULAR

JOSÉ ANTONIO VALBUENA ALONSO